

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2011-00273.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 207 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el demandado, señor JAIRO DE JESÚS PULGARÍN en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 17 de noviembre del cursante año (archivo Nro. 12), se LEVANTA PROVISIONALMENTE el impedimento de la salida del país del mismo, solo en el lapso comprendido entre el 28 de diciembre de 2022 y el 4 de enero del año 2023. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dce5a7451972ad652279f8537c4452cd71649d7118b2336868e516522616770**

Documento generado en 06/12/2022 11:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC